

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2000-681-00



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. AGOSTO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 09), el Despacho dispone:

Se incorpora la respuesta del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO MELGAR TOLIMA, visible en dd 08, en el cual indica que no aplica la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8625ffb855c8ed5b5c9d19c77e57f13ba8c56f5a3c73a74b7cdb6faa3f07369d**

Documento generado en 01/08/2023 07:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>